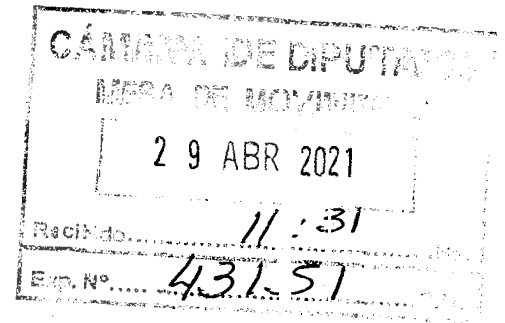




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

su beneplácito ante el dictado de la Resolución N°32/2021 por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por medio de la cual otorgó medidas cautelares en favor de 7 mujeres de la comunidad wichí de la localidad de El Potrillo, Provincia de Formosa, quienes resultarían víctimas de abusos por parte del Gobierno de esa Provincia.

Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

Juan D. Argañaraz
Diputado Provincial

Walter Ghione
Diputado Provincial

María Ximena Sola
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La situación extraordinaria que la pandemia del virus SARS-CoV-2 impuso sobre todo el territorio argentino obligó a los gobiernos a adoptar medidas también extraordinarias para hacer frente a la crisis.

De esta manera, los argentinos tuvimos que familiarizarnos con términos como aislamiento, distanciamiento, hisopados, fases, etcétera.

Estas disposiciones dirigidas a restringir derechos y garantías están dotadas de legitimidad en la medida en que sean dictadas dentro del marco de razonabilidad que debe caracterizar a todo acto estatal.

Por ello, causa estupor advertir la forma en que el gobierno de la Provincia de Formosa está llevando adelante las políticas sanitarias en estos tiempos de pandemia.

Ya se advertía como una medida exorbitante la creación de una especie de *ghetos* donde se recluye a todo ciudadano que manifieste síntomas o bien que provenga de otra provincia, sometiéndolos durante su estadía a tratos humillantes, cuando no inhumanos.

A ello vino a sumarse el absolutamente totalitario tratamiento que el gobierno de Gildo Insfrán dispensa para con las mujeres embarazadas, en especial las pertenecientes a comunidades aborígenes.

Abundan los testimonios en los portales de noticias sobre referentes de comunidades aborígenes que dan cuenta del trato inhumano que sufren por parte de las fuerzas provinciales formoseñas, que más que a un gobierno democrático parecen responder a un régimen despótico.



Se puede señalar particularmente lo ocurrido en la comunidad originaria de El Potrillo, donde la fuerza provincial ingresó a las 3:00 o 4:00 de la madrugada con la intención de llevarse a mujeres, sin orden judicial y sin darles ninguna explicación. Una vez en los "centros" –ghetos- las mujeres serían obligadas a dar a luz por cesárea, privadas de su libertad y sus bebés llevados por las fuerzas provinciales a Formosa y las madres a Ingeniero Juárez, donde quedarían en los centros de aislamiento separadas de sus hijos.

Frente a esta clase de hechos que fueron teniendo lugar en Formosa, desde el Consejo Consultivo y Participativo de los Pueblos Indígenas de la República Argentina se presentó una denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (O.E.A.) encargada de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos en la región.

La solicitud inicial presentada buscaba la protección de la vida, integridad física y psíquica y la libertad personal de 86 mujeres embarazadas, sus hijos por nacer y sus hijos menores abandonados forzosamente. La solicitud aporta información difundida en medios de comunicación y entrevistas e indicaba, inicialmente, que 86 mujeres embarazadas se encuentran escondidas en el monte de Formosa en condiciones de extrema pobreza y precariedad, sin servicios públicos ni acceso a hospitales, que habitan en viviendas construidas con palos y plásticos y su alimento se basa en frutos del monte y alimentos secos que se encuentran en la zona, sin acceso al agua potable.

También informaron a la CIDH que la decisión de huir y esconderse se debe a que temen ser detenidas arbitrariamente por parte de la policía de Formosa y trasladadas a centros de detención y confinamiento como habría sucedido a "cientos de mujeres de su comunidad".

Además de la indicación de que se encontrarían 86 mujeres escondidas en el monte de Formosa, los solicitantes aportaron información individualizada



y con identificación respecto de 7 mujeres, solicitando mantener en "estricta confidencialidad" su identificación. De las restantes 79 mujeres embarazadas no individualizadas, manifestaron que existen dificultades para individualizarlas con nombre y apellido pues se encuentran escondidas en el monte formoseño. Que tienen temor a revelar su identidad, pero que quieren ser incluidas y recibir protección, y que hay elementos suficientes para determinar quiénes son.

Frente a ello, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos dictó el pasado 16 de abril la Resolución N°32/2021, mediante la cual concede medidas cautelares en favor de las 7 mujeres individualizadas. En ella, el órgano especializado solicita a la República Argentina que:

- «a) adopte las medidas necesarias para proteger los derechos a la vida, integridad personal y salud de las beneficiarias. En particular, la adopción de medidas inmediatas que permitan el acceso a una atención médica adecuada, según los estándares internacionales aplicables. Estas medidas deben ser adoptadas de conformidad con el consentimiento previo, informado y libre de las beneficiarias, y con una perspectiva de pertinencia cultural y lingüística, tomando en cuenta su cosmovisión indígena y con un enfoque de género; y,*
- b) concierte las medidas a adoptarse con los representantes y las beneficiarias».*

Frente a este acto, celebramos la celeridad con la que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos actuó en salvaguarda de la vida y la integridad física, tanto de estas mujeres como de sus niños por nacer.

Sí bien se trata de hechos que generan consternación –por la gravedad institucional que ello acarrea-, resulta esperanzador advertir que el Sistema Interamericano de Derechos Humanos resulta un eficiente mecanismo de protección de los ciudadanos.

Por ello, resulta digno de reconocimiento observar que responde al fin para el que fue creado.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

En estos difíciles tiempos, queremos con esta declaración animar a toda la ciudadanía a denunciar todo tipo de violaciones a sus derechos fundamentales, tanto por parte de particulares como por parte del Estado mismo.

El compromiso político e institucional santafesino debe estar puesto en este sentido. A fines de fortalecer las instituciones de protección de los derechos humanos, no sólo a nivel discursivo sino también en los hechos, que es donde la gente lo necesita.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente declaración.

Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

Juan D. Argañaraz
Diputado Provincial

Walter Ghione
Diputado Provincial

María Ximena Sola
Diputada Provincial